



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 048 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 02 de Julio de 2013

### VISTOS:

El Memorando Nº 154-2013-INDECI/13.0 de fecha 20 de Junio de 2013, expedido por la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas y el Memorando Nº 077-2013-INDECI/26.0 de fecha 19 de Junio de 2013, expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Piura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 154-2013-INDECI/13.0 de fecha 20 de junio de 2013, la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas informa a la Secretaria General del INDECI la ejecución del "Forum Descentralizado para Autoridades" con la presencia de las autoridades de la Región Piura, del Jefe del INDECI, autoridades de las Fuerzas Armadas, del Comando Sur de los Estados Unidos, Presidente del Gobierno Regional de Piura y las diferentes autoridades Regionales y Locales, a desarrollarse el 08 y 09 del presente mes en la ciudad de Talara;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Desconcentrada de Piura, mediante Memorando Nº 077-2013-INDECI/26.0 de fecha 19 de Junio de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 5,040.00 (CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de almuerzo de los participantes al "Forum Descentralizado para Autoridades" con la presencia de las autoridades de la Región Piura, del Jefe del INDECI, autoridades de las Fuerzas Armadas, del Comando Sur de los Estados Unidos, Presidente del Gobierno Regional de Piura y las diferentes autoridades Regionales y Locales, a desarrollarse el 08 y 09 del presente mes en la ciudad de Talara;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril de 2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al señor EMERITO HIPOLITO CRUCHAGA MERCEDES, Director de la Dirección Desconcentrada de Piura, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 5,040.00 (CINCO MIL CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la meta 0015, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 611-2013 del 02 de julio de 2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de alimentos (almuerzos) de los participantes al "Forum Descentralizado para Autoridades", a desarrollarse en la ciudad de Talara el 08 y 09 del presente mes.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad, materia de encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
CPC CAROLINA CERONI MENDOZA  
Jefa ( e ) de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

